



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 ABR. 2013

ANGOL,

643

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 26 de abril de 2.013, enviada por don **JUVENAL LUENGO LEAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.204.084-9, con domicilio en calle Federico Rioseco n° 352 Villas Las Araucarias de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS** el día domingo 28 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **JUVENAL LUENGO LEAL**, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas, en Cancha del Río Huequén de nuestra ciudad, para el día domingo 28 de abril de 2.013**, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Juvenal Luengo Leal, Federico Rioseco n° 352, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL